

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

---

PSV/MFG

AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN  
DEL ANTEPROYECTO DEL PROCESO DE  
REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EMISIÓN  
APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS  
PESADOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1303

Santiago, 22 de noviembre de 2021

VISTOS: Lo dispuesto, en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, "Ley N° 19.880"); en el del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento Para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión (en adelante, el "Reglamento de normas"); en el Decreto Supremo N° 55, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece Normas de Emisión aplicables a vehículos motorizados pesados que indica; en el Decreto Supremo N° 4, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que modifica Decreto Supremo N° 55, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece las normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados; en la Resolución Exenta N° 1305, de 25 de noviembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Da inicio al proceso de revisión de las normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados que indica; en el memorándum N° 692, de 22 de noviembre de 2021, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 249, del 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en la Resolución Exenta N° 1118, del 30 de septiembre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que Modifica e instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1305, de 25 de noviembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de revisión de las normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados regulados en el Decreto Supremo N° 55, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece Normas de Emisión aplicables a vehículos motorizados pesados que indica, y en el Decreto Supremo N° 4, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que modifica Decreto Supremo N° 55, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece las normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados (en adelante, "Normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados").

2.- Que, la División de Calidad de Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, "División de Calidad del Aire"), mediante memorándum N° 692, de 22 de noviembre de 2021, ha solicitado la ampliación del plazo para la elaboración del anteproyecto de la revisión de Normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados, basada en los siguientes fundamentos:

2.1.- La norma no cuenta hasta la fecha con el análisis de costos y beneficios que debe contener el Análisis General de Impacto Económico y Social ("AGIES").

2.2.- Por lo anterior, actualmente se encuentra en desarrollo el estudio "Elaboración del análisis general de impactos económicos y sociales para norma de emisión vehículos pesados" encargado a Swisscontact y Paulina Shulz Antipa. Dicho estudio finaliza el 10 de enero de 2022.

2.3.- En consecuencia, se propone ampliar el plazo con el objeto de contar con el análisis de costos y beneficios para ser considerado en la elaboración del proceso de revisión de las Normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados, hasta el 31 de marzo de 2022.

3.- Que, de acuerdo con el artículo 41, inciso 2°, del Reglamento: "*El Ministro, por resolución fundada, podrá **prorrogar** o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas*" (énfasis y subrayado agregados).

4.- Que, según lo fundamentado en el punto 2 de la presente resolución, se hace necesario prorrogar el plazo para la elaboración del anteproyecto de la revisión de las Normas de Emisión aplicables a vehículos motorizados pesados, con el objeto de contar con el análisis de costos y beneficios que debe contener el AGIES, lo que a su vez servirá de insumo para la elaboración del anteproyecto de la revisión de las Normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados.

5.- Que, habiéndose fundamentado debidamente la solicitud de ampliación, y siendo el plazo prorrogado el necesario para dar cumplimiento al objetivo señalado, se considera procedente la ampliación del plazo hasta el día 31 de marzo de 2022.

**RESUELVO:**

Amplíase hasta el 31 de marzo de 2022, el plazo para la elaboración del anteproyecto del procedimiento de revisión de las Normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



ROSINA SCHMIDT ZALDIVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

JNS/EMR/KOV/PSV/RCR/BRS/RMG/NMD

Distribución:

- Gabinete de la Ministra.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Expediente.

SGD-14226-2021.